

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veinticinco de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------------|---|
| Auto N°: | 2117 |
| Radicado: | 760013110012-2019-00013-00 |
| Proceso: | FILIACION EXTRAMATRIMONIAL |
| Demandante: | DEFENSORA DE FAMILIA |
| Demandado: | JAMES VELASCO SAA |
| Tema y subtemas: | AUTO ORDENA REMISIÓN PROCESOS INACTIVOS |

Teniendo en cuenta que a la fecha la parte demandante no ha cumplido con la carga procesal, consistente en la notificación del demandado, conforme lo ordenado en el auto No. 0030 del 17 de enero de 2019, pese a habersele requerido para tal efecto por autos No. 346 del 18 de febrero de 2021, No. 1308 del 18 de junio de 2021 y No. 1466 del 23 de junio de 2022, y que, como quiera que en esta clase de asuntos no es pertinente dar aplicación al desistimiento tácito, tal y como se expresa en las sentencias del 8 de mayo de 2020 con radicado E 76111-22-13-001-2020-00031-01 y Sentencia STC1636-2020 del 19 de febrero de 2020, proferidas por la Corte Suprema de Justicia, se pasará a los procesos inactivos el presente asunto.

1

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR a los procesos inactivos del Despacho el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante para que cumpla con la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE,

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ**

(2)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1562c07e1c56e08c70c15668392f955bb3446d05e4aa4bbdf3d454f7f8f6a09c**

Documento generado en 25/08/2022 12:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>